

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR Y LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°3 (CONTR 2025/344797 SGT066/25DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Salomé Latorre Rus, Asesora Técnica del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Inmaculada Cano Gómez, Departamento de Edificios Administrativos del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.


En la ciudad de Sevilla, a las 11:18 horas, del día 3 de octubre de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta tercera del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen del informe técnico sobre criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y la apertura del sobre electrónico n.º 3, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de «Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Reforma y Adecuación de la planta baja y entreplanta del sector III (Puerta de Navarra) en Plaza de España, para uso administrativo».

(Expte. 2025/344797 SGT066/25DGP).

A las 11:18 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión.

Examinado el informe técnico sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, la mesa de contratación lo acepta en su integridad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLGQPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 1/11	



Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor son las siguientes:

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (de 0 hasta 40 puntos)			
LICITADOR	1.1. Solución técnica adoptada (0-30 pts.)	1.2. Programación de la obra (1-10 pts.)	TOTAL
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL	29,0	7,5	36,5
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU	25,0	5,0	30,0
BAUM LAB SLP	25,0	7,5	32,5
HERRERO SUÁREZ & RODRÍGUEZ SL	20,0	7,5	27,5
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL	20,0	7,5	27,5
LABBIM ARQUITECTOS SLP	15,0	5,0	20,0
TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA, SLP	20,0	5,0	25,0

A continuación, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor para proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3, dándose lectura de su contenido:

1. ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL

1. Proposición económica.

- Redacción de proyecto: 56.800,00€, IVA excluido.
- Dirección facultativa de las obras: 48.200,00€, IVA excluido.

2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.

- Se compromete a aportar dos técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto Técnico y un Ingeniero Técnico Industrial.
- Aporta las titulaciones y los certificados de colegiación de ambos técnicos adicionales con experiencia superior a 5 años.

3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.

- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detallan las siguientes actuaciones:
 - a) Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de Rehabilitación de Edificio para Hotel 3 estrellas, calle Flamenco 12, Cádiz. Conservación Tipológica del edificio completo (fachada, estructura existente, fábrica de ladrillo vista, artesanado de madera, elementos de fundición), empleo de soluciones constructivas contemporáneas respetando la materialidad histórica.
 - b) Proyecto Básico y de Ejecución, Proyecto de Actividad, Proyecto de Interiorismo y Mobiliario y Estudio de Seguridad y Salud de Obras, Dirección

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE

14/10/2025

VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS

VERIFICACIÓN

Pk2jmPPT7LJLGQPQ6SRR2SRDZJXR56

PÁG. 2/11





Facultativa de Obras, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de Reforma y Adecuación Integral De Edificación Entre Medianeras Destinada A Uso Hotelero, sito en calle Javier Lasso De La Vega, 6, 41002, Sevilla.

- c) Redacción del Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de Edificio de Dependencias Administrativas del Ayto. de Caravaca, así como Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.
- Aporta certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes de cada una de las actuaciones relacionadas, incluso para la actuación c) aporta copia de la portada del proyecto visado .
- Aporta documentación extraída del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz en relación con la actuación a) en el que aparece catalogado con grado de protección 3-ambiental; aporta documento extraído del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla en relación con la actuación b) en el que aparece con nivel de protección 1; y aporta referencia al BOE n.º 185, de 4-8-1982 en el que se publica la Resolución de la Dirección General de BBAA, Arch. y Bibl. De 2-6-82 por la que se incoa el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia).

2. **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU.**

1. Proposición económica:


- Redacción de proyecto: 47.375,44€, IVA excluido.
- Dirección facultativa de las obras: 45.119,45€, IVA excluido.

2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico:

- Se compromete a aportar dos técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto y una Ingeniera Industrial Técnica.
- Aporta el certificado de colegiación del Arquitecto con experiencia superior a 5 años, sin aportar la titulación. No aporta ni la titulación ni el certificado de colegiación de la Ingeniera Industrial Técnica, señalando en el compromiso presentado que el certificado de colegiación está solicitado y en caso de ser necesario podrá entregarse en periodo de subsanación. No obstante, ello no es posible debido a que las ofertas no pueden ser objeto de subsanación.

3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.

- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detallan las siguientes actuaciones:
 - a) Servicio de redacción del anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las obras de rehabilitación de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQPPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 3/11	



Casa Consistorial (Ayuntamiento de Málaga), sito en Avenida Cervantes nº 4 de Málaga.

- b) Asistencia técnica del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Restauración así como la Dirección y coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el proyecto de rehabilitación, ampliación y restauración del Teatro Kursaal-Nacional en Melilla.
 - c) Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las obras para las actuaciones de restauración, refuerzo estructural, reconfiguración de viales e inclusión de toldos en el Puente del Cristo de la Expiración, Sevilla.
 - d) Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las obras para las actuaciones de restauración, refuerzo estructural, reconfiguración de viales e inclusión de toldos en el Puente de los Remedios, Sevilla.
- Aporta certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes de cada una de las actuaciones relacionadas.
 - Aporta enlace verificable al Listado de Bienes Protegidos en Andalucía respecto al Ayuntamiento de Málaga declarado como Bien de Interés Cultural; aporta enlaces al Plan de Especial de Protección del Conjunto Histórico Declarado de Sevilla respecto a las actuaciones c) y d); y aporta un enlace a un artículo de prensa redactado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla respecto a la actuación b).

3. BAUM LAB SLP

1. Proposición económica.
 - Redacción de proyecto: 53.252,59€, IVA excluido.
 - Dirección facultativa de las obras: 45.990,86€, IVA excluido.
2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.
 - Se compromete a aportar dos técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto y un Ingeniero Industrial.
 - Aporta las titulaciones y los certificados de colegiación de ambos técnicos adicionales con experiencia superior a 5 años.
3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.
 - Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detallan las siguientes actuaciones:
 - a) Redacción del proyecto Básico y de Ejecución Rehabilitación del Mercado de Abastos de Úbeda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQPPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 4/11	



b) Redacción de Proyectos Básico y de Ejecución y Dirección de Obras. Adaptaciones Generales del CEIP José María del Campo. Sevilla.

- No aporta ni certificados de buena ejecución ni documentación alternativa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni enlaces verificables al catálogo oficial que confirme el carácter protegido de los inmuebles objetos de las actuaciones relacionadas.

4. HERRERO SUÁREZ & RODRÍGUEZ SL

1. Proposición económica.

- Redacción de proyecto: 53.259,70€, IVA excluido.
- Dirección facultativa de las obras: 45.996,99€, IVA excluido.

2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.

- Se compromete a aportar dos técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto y un Ingeniero Industrial.
- Aporta la titulación y el certificado de colegiación del Arquitecto con experiencia superior a 5 años y, respecto al otro técnico, aporta el justificante de haber satisfecho los derechos para la expedición del título de Grado en Ingeniería Mecánica y un certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.

- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detallan las siguientes actuaciones:
 - a) Rehabilitación de edificio de la Tercia para su adecuación a Museo Histórico Municipal, Baena.
 - b) Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras, Dirección de ejecución de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Adecuación de la antigua San Hermenegildo y sus espacios conexos a Centro Velázquez. Sevilla.
 - c) Redacción de Proyecto y Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de seguridad y salud para la ejecución de obras de adecuaciones varias en el IES Ntra. Sra. de la Victoria, Málaga.
 - d) Redacción del Proyecto Básico de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, aprobación y seguimiento del Plan de Seguridad y Dirección de Obra para Renovación del Salón de Actos del Colegio Mayor Nuestra Señora de la Asunción de la Universidad de Córdoba.
- Aporta certificados de buena ejecución de la entidad contratante respecto a la cuatro actuaciones relacionadas. En cuanto al presentado para la actuación d) en el certificado no aparece el PEM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQGQPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 5/11	



- Aporta documentación en la que se muestra la inclusión del inmueble de la actuación a) en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz que confirma el carácter protegido del inmueble; en cambio, no aporta documentación ni enlaces verificables al catálogo oficial que confirmen el carácter protegido de los inmuebles del resto de actuaciones relacionadas.

5. INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL

1. Proposición económica.

- Redacción de proyecto: 48.282,35€, IVA excluido.
- Dirección facultativa de las obras: 41.698,38€, IVA excluido.

2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.

- Se compromete a aportar tres técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto, un Arquitecto Técnico y un Ingeniero Industrial.
- Aporta justificante de haber abonado los derechos de expedición de la titulación respecto al Arquitecto Técnico y aporta la titulación del Ingeniero Industrial, pero no aporta la titulación del Arquitecto ni tampoco los certificados de colegiación de ninguno de ellos.

3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.

- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detalla la siguiente actuación, no incluyendo enlace verificable al catálogo oficial que confirma el carácter protegido del inmueble:
 - a) Rehabilitación Edificio en Avenida de la Borbolla 5, Sevilla.
- Aporta certificado de buena ejecución expedido por la entidad contratante, así como Informe del colegio profesional competente, que acredita la participación efectiva de un miembro del equipo en la actuación.
- Sin embargo, no aporta ni certificados de buena ejecución ni documentación alternativa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni enlaces verificables al catálogo oficial que confirme el carácter protegido del inmueble objeto de la actuación relacionada.

6. LABBIM ARQUITECTOS SLP

1. Proposición económica.

- Redacción de proyecto: 53.000,00€, IVA excluido.
- Dirección facultativa de las obras: 49.000,00€, IVA excluido.

2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.

- Se compromete a aportar dos técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: una Arquitecta y un Ingeniero Industrial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLGPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 6/11	



- Aporta las titulaciones y los certificados de colegiación de ambos técnicos adicionales con experiencia superior a 5 años.
3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.
- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detalla la siguiente actuación:
 - a) Restauración del Palacio de los Condes de Santa Ana, Lucena.
 - Aporta informe del colegio profesional competente, que acredita la participación efectiva en el servicio de un miembro del equipo.
 - Aporta enlaces verificables al catálogo oficial que confirma el carácter protegido del inmueble objeto de la actuación relacionada.
- 7. TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA, SLP**
1. Proposición económica.
- Redacción de proyecto: 60.352,94€, IVA excluido.
 - Dirección facultativa de las obras: 52.122,98€, IVA excluido.
2. Compromiso de mejoras en el equipo técnico.
- Se compromete a aportar cuatro técnicos adicionales al equipo profesional mínimo exigido: un Arquitecto, dos Arquitectas y un Ingeniero de Telecomunicaciones.
 - Aporta las titulaciones de los cuatro técnicos adicionales, también aporta el certificado de colegiación del Arquitecto y los certificados de colegiación de las dos Arquitectas. Sin embargo, no aporta el certificado de colegiación del Ingeniero de Telecomunicaciones.
3. Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico.
- Aporta el modelo de relación de trabajos en edificios de patrimonio histórico en el que se detallan las siguientes actuaciones:
 - a) Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud y de Dirección Facultativa de actuaciones en el BIC de la antigua Fábrica de Tabacos para las nuevas dependencias de la Casa Hermandad Los Estudiantes y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.
 - b) Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las de Restauración de las fachadas históricas, salón de plenos del Parlamento de Andalucía (antigua iglesia) y otros elementos originales de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Sevilla.
 - c) Servicio de dirección facultativa durante la ejecución de la obra de Restauración y puesta en valor de las cubiertas y cúpula de la Iglesia de la Anunciación, de la Universidad de Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQPPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 7/11	



d) Redacción del Plan Director del Palacio Arzobispal de Sevilla.

- Aporta certificados de buena ejecución de la actuación b) y de la actuación d) expedidos por las entidades contratantes y respecto a las actuaciones a) y c) aporta sendos informes de supervisión en los que se comprueba efectivamente la participación efectiva en la actuación de algún miembro del equipo.
- Aporta enlaces verificables al catálogo oficial que confirma el carácter protegido de los inmuebles objeto de las actuaciones.

En este punto, se suspende la sesión con objeto de comprobar de forma exhaustiva la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Siendo las 9:00 horas del 14 de octubre de 2025 se reanuda la sesión con objeto de plasmar el resultado de la comprobación de la documentación presentada. De este modo, la mesa de contratación concluye una vez analizada la documentación lo siguiente respecto a los criterios de adjudicación referidos al compromiso de mejoras en el equipo técnico y la demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico:

ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, tan solo queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para un técnico adicional, dado que uno de los técnicos adicionales en el caso de dos o más debe ser o bien Ingeniero Industrial (y no Ingeniero Técnico Industrial como es su caso) o bien Ingeniero de Telecomunicaciones.
- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, tanto solo para la actuación c) quedan acreditados todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que para el resto de actuaciones no queda acreditado que se trate de bienes incluidos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU.

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico:
 - A la vista de la documentación aportada, tan solo queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para un técnico adicional (en este caso el Arquitecto), dado que uno de los técnicos adicionales en el caso de dos o más debe ser o bien Ingeniero Industrial (y no Ingeniera Técnica Industrial como es su caso) o bien Ingeniero de Telecomunicaciones. Además, en el caso del Arquitecto, a la vista del certificado de colegiación queda acreditada su titulación académica y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQGQP6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 8/11	



la experiencia superior a 5 años.

- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, tanto solo para la actuación a) quedan acreditados todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que para el resto de actuaciones no queda acreditado que se trate de bienes incluidos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

BAUM LAB SLP

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para dos técnicos adicionales, dado que uno de los técnicos adicionales en el caso de dos o más es un Ingeniero Industrial.
- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares al no presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

HERRERO SUÁREZ & RODRÍGUEZ SL

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, tan solo queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para un técnico adicional, dado que uno de los técnicos adicionales en el caso de dos o más debe ser o bien Ingeniero Industrial o bien Ingeniero de Telecomunicaciones. Si bien en el caso del Ingeniero Industrial ha presentado titulación de Grado en Ingeniería Mecánica, no presenta certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, sino en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla por lo que no queda acreditada la experiencia superior a 5 años.
- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, tanto solo para la actuación a) quedan acreditados todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que para el resto de actuaciones no queda acreditado que se trate de bienes incluidos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para valorar técnicos adicionales, ya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQGQPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 9/11	



que al no aportar los certificados de colegiación de ninguno de los técnicos adicionales no queda acreditada la experiencia superior a 5 años.

- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, no queda acreditado que se trate de un bien incluido individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

LABBIM ARQUITECTOS SLP

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para dos técnicos adicionales, dado que uno de los técnicos adicionales en el caso de dos o más es un Ingeniero Industrial.
- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, queda acreditado que se trate de un bien incluido individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA, SLP

- Compromiso de mejoras en el equipo técnico: A la vista de la documentación aportada, tan solo queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para un técnico adicional Arquitecto, al presentar la titulación académica y el certificado de colegiación mediante el que queda acreditada la experiencia superior a 5 años. En cambio, en el caso de las Arquitectas no queda acreditado el requisito de la experiencia. Por otro lado, si bien aporta un Ingeniero en Telecomunicaciones, acreditando su titulación académica, no queda acreditada su experiencia superior a 5 años al no aportar certificación de colegiación en el Colegio correspondiente.
- Demostrada experiencia en edificios de Patrimonio Histórico: A la vista de la documentación aportada, queda acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto a las cuatro actuaciones, tratándose de bienes incluidos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), en otros catálogos oficiales autonómicos de protección patrimonial en España, o en instrumentos de protección equivalentes de los Estados miembros de la Unión Europea; siempre que dichos instrumentos estén aprobados conforme a su legislación nacional y confieran al bien un régimen de protección análogo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQGQPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 10/11	



A continuación, y antes de proceder a la puntuación de cada criterio de adjudicación, se procede a comprobar si las ofertas económicas de los licitadores pudieran considerarse incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos, se comprueba que las ofertas de **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU, BAUM LAB SLP e INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL** incurren en presunción de anormalidad al presentar sus ofertas económicas una baja superior al 25 por ciento, es decir, inferior a la cantidad de 99.243,46 euros, calculada con referencia al presupuesto base de licitación.

Por ello, la mesa de contratación acuerda conceder a las citadas empresas un plazo de 10 días hábiles para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, solicita justificación sobre aquellas condiciones de las ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:22 horas del día 14 de octubre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	14/10/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPT7LJLQPPQ6SRR2SRDZJXR56	PÁG. 11/11	